



AJDIP/111-2025

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
21-2025	27/05/2025	AJ	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, la moción presentada por parte del licenciado Gerardo Castro Salazar Jefe a.i del Departamento Asesoría Jurídico INCOPECA y la licenciada Daniela Madrigal Solorzano Asesora Jurídica, expuesto en el **oficio INCOPECA-PE-AJ-0139-033-2025** donde explicaron un análisis técnico Jurídico sobre la adopción de medidas cautelares para permisionarios vinculados a actividades ilícitas.

2-Una vez analizada la exposición, los miembros de la junta directiva, tomando como base lo presentado por licenciado Gerardo Castro Salazar Jefe a.i del Departamento Asesoría Jurídico INCOPECA y la licenciada Daniela Madrigal Solorzano Asesora Jurídica, expuesto en el **oficio INCOPECA-PE-AJ-0139-033-2025**, se acoge la solicitud vertida, **POR TANTO**,

ACUERDA

1-Analizar la viabilidad de aplicar medidas cautelares y sanciones administrativas a los permisionarios vinculados con actividades de narcotráfico y delitos conexos, a quienes se les inicie un procedimiento administrativo conforme a lo establecido en la Ley General de la Administración Pública y en observancia de los principios de legalidad, transparencia y debido proceso.

2- Las medidas cautelares aplicables a los permisionarios son:

- La suspensión de suministro de combustible a precio competitivo
- No aprobación de trasposos de licencia de institución de embarcaciones.
- No recomendación de exoneraciones para la compra de insumos y equipos para actividad pesquera.
- La suspensión o cancelación de la licencia para la embarcación en específica, según proceda.

3-Acuerdo Firme.



Lic. Ana Alfaro Solís
Secretario Técnico. Junta Directiva